

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### BOLSA DE VALORES DE VALENCIA

La «Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, Sociedad Anónima», a través de su Órgano pertinente, y en uso de las facultades que le son propias, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1989, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Valores los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima»: 16.951.387 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 118.659.710 a 135.611.096, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas y emitidas mediante escritura pública de fecha 2 de enero de 1989.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Valencia, 29 de septiembre de 1989.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—5.971-D.

★

La «Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, Sociedad Anónima», a través de su Órgano pertinente, y en uso de las facultades que le son propias, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1989, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Valores los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Catalana de Gas, Sociedad Anónima»: 145.534 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 23.289.060 a 23.434.593, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas y emitidas mediante escritura pública de fecha 19 de mayo de 1989.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Valencia, 29 de septiembre de 1989.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—5.972-D.

★

La «Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, Sociedad Anónima», a través de su Órgano pertinente, y en uso de las facultades que le son propias, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1989, ha acordado:

Que se admitan definitivamente a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Valtis, Sociedad Anónima, S. I. M.»: 400.000 acciones, al portador, de 500 pesetas de valor nominal unitario, números 1 al 400.000, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas y emitidas mediante escritura pública de fecha 26 de diciembre de 1972.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Valencia, 29 de septiembre de 1989.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—5.973-D.

★

La «Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, Sociedad Anónima», a través de su Órgano

pertinente, y en uso de las facultades que le son propias, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1989, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Valores los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Barcelonesa de Metales, Sociedad Anónima»: 1.640 acciones, al portador, de 25.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 12.001 al 13.640, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas, emitidas y puestas en circulación mediante escritura pública de fecha 19 de octubre de 1988.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Valencia, 29 de septiembre de 1989.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—5.970-D.

★

La «Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, Sociedad Anónima», a través de su Órgano pertinente, y en uso de las facultades que le son propias, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1989, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Valores los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Intra, Corporación Financiera, Sociedad Anónima»: 676.466 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 2.330.678 a 3.007.143, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas y emitidas mediante varias escrituras públicas, siendo la última de fecha 26 de octubre de 1988.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Valencia, 5 de octubre de 1989.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—6.090-D.

### BANCO DE CREDITO CANARIO, S. A. (CANARIBANK)

#### Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de este Banco y de conformidad con lo que determinan sus Estatutos sociales y la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Las Palmas de Gran Canaria, en el domicilio social, calle Albareda, 3, a las cinco de la tarde, del día 27 de noviembre de 1989, en primera convocatoria, la cual, de no poder constituirse válidamente, se celebrará, en segunda, a la misma hora, el siguiente día 28 de noviembre, en el propio lugar indicado. En dicha Junta se procederá con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Reducción del capital con cargo a beneficios o reservas libres, con amortización de las acciones de la serie A y consecuente modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta general.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas que, inscritos en el Libro de Socios con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, sean poseedores, al menos, de un número de acciones

cuyo valor nominal conjunto ascienda a 100.000 pesetas y se hubieran provisto de la correspondiente tarjeta de asistencia, siendo éstas valederas tanto para la primera como para la segunda convocatoria. Cada 100.000 pesetas nominales darán derecho a un voto.

Todo accionista podrá hacerse representar en la Junta general y la representación conferida por accionistas que sólo agrupándose tendrían derecho de asistencia, podrá recaer en cualquiera de ellos o en otro accionista con derecho de asistencia a la Junta. La representación deberá autorizarse por escrito, sin que sea lícita la representación conferida a una persona jurídica ni la otorgada a las personas individuales que aquella haya designado como representantes suyos para la Junta.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, se hace constar que el acuerdo de convocatoria ha sido adoptado con la intervención del Letrado asesor del Consejo de Administración.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de noviembre de 1989.—El Secretario del Consejo de Administración. Fernando Quintana.—14.763-C.

### BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

#### MADRID

#### Dividendo Activo a cuenta

El Consejo de Administración del Banco Exterior de España, debidamente autorizado por el Banco de España, ha acordado la distribución de un Dividendo Activo a cuenta de los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1989 por el siguiente importe:

Acciones números	Importe bruto Pesetas	Retención IRPF Pesetas	Importe líquido Pesetas
1 a 53.545.858	60	15,00	45,00
53.545.859 a 56.657.787	35	8,75	26,25

El pago de este Dividendo se efectuará a partir del día 15 de noviembre de 1989, en las Oficinas Centrales de este Banco y en las de todas sus sucursales y agencias.

Madrid, 2 de noviembre de 1989.—El Secretario general y del Consejo, Miguel Vizcaino Calderón.—14.761-C.

### PROMOCIONES MONASTERIO, SOCIEDAD ANONIMA

«Promociones Monasterio, Sociedad Anónima», y en su representación, sus representantes legales, don Luis Javier Gran Torregrosa y don Adolfo Verdú Martínez,

Hacen público, que en la Junta general extraordinaria de la citada Entidad mercantil, celebrada el 2 de octubre de 1989, por acuerdo unánime de la totalidad de los socios accionistas de dicha Sociedad, presentes en dicha Junta, se acordó proceder a la disolución y liquidación de la misma, lo que se hace público en cumplimiento del artículo 46 de los Estatutos sociales y del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elda, 16 de octubre de 1989.—Los representantes legales con firma mancomunada, Luis Javier Gran Torregrosa y Adolfo Verdú Martínez.—14.396-C.

### TITULOS PROCEDENTES DE UNION CAPITALIZADORA, SOCIEDAD ANONIMA

Resultado del sorteo de capitales adicionales y amortización de títulos realizado en Madrid el día 20 de octubre de 1989:

LJG FGT OCHN HGI  
IDT HBCH LGB GHI

Madrid, 20 de octubre de 1989.-El Director.-14.294-C.

### CENTRAL DE AHORROS, S. A.

Sorteo de octubre. Títulos premiados

O-014 CH-479 E-166 P-326 N-215  
Q-290 L-561 F-516 I-324 B-258

Madrid, 25 de octubre de 1989.-14.418-C.

### COMPANIA ANONIMA DE LA EXPORTACION DE ACEITUNAS SEVILLANAS, S. A. (CADESA)

Junta general extraordinaria de accionistas

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales el Administrador general de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en nuestro domicilio social de Dos Hermanas (Sevilla), avenida de Andalucía, número 230, fábrica de CADESA, el día 27 de noviembre próximo, a las once horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

Segundo.-Acuerdo de modificación de los artículos 5, 18, 19 y 24 de nuestros Estatutos Sociales.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

La Junta, si procediese, se reunirá en segunda convocatoria el día 28 de noviembre, a la misma hora y lugar.

Las delegaciones de representación se registrarán por lo establecido en los Estatutos Sociales.

Dos Hermanas (Sevilla), 24 de octubre de 1989. El Administrador general único de la Compañía. 6.302-D.

### ZARDOYA OTIS, S. A.

Pago de dividendo

El Consejo de Administración de esta Sociedad aprobó, por unanimidad, repartir a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1 de diciembre de 1988 a 30 de noviembre de 1989, un dividendo bruto de 145 pesetas por acción de 1.000 pesetas de valor nominal, para los tenedores de las acciones números 1 a la 4.997.580, ambos inclusive, con las retenciones e impuestos que marca la Ley a cargo del perceptor.

Este dividendo se hará efectivo a partir del día 10 de diciembre de 1989, contra entrega del cupón número 65 o, en su caso, contra estampillado de las acciones.

La operación se realizará a través de las siguientes Entidades: Banco Bilbao-Vizcaya, Banco Hispano Americano, Banco de Santander, agencia número 5, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, oficina principal, Banco Zaragozano y Bancapital.

Madrid, 2 de noviembre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Fernández-Ibarburu Arocena.-14.765-C.

### RAONES, S. A.

En la Junta universal de accionistas celebrada el día 30 de octubre de 1989 se tomó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Disminuir el capital social en la suma de 4.000.000 de pesetas, por lo que éste queda fijado en 1.000.000 de pesetas. Dicha disminución se efectuará con cargo al capital social.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 31 de octubre de 1989.-El Administrador, Gabriel Oliver Ripoll.-6.396-D.  
1.ª 6-11-1989

### TINSA TASACIONES INMOBILIARIAS, SOCIEDAD ANONIMA

Ampliación de capital

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Tinsa Tasaciones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», en uso de las facultades que le confieren los Estatutos de la Sociedad, esta Sociedad amplía su capital social en 3.300.000 pesetas, mediante la emisión de 33 títulos de 100.000 pesetas nominales cada uno, al precio de 120.000 pesetas por acción.

La ampliación se llevará a efecto entre los días 15 de noviembre y 15 de diciembre de 1989. Las nuevas acciones tendrán derechos económicos a partir del día 1 de enero de 1990. La suscripción podrá efectuarse en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 2 de noviembre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración.-14.762-C.

### COMERCIALIZADORA INTERCONTINENTAL, S. A. (COINSA)

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle General Mas de Gaminde, 45, primero (Las Palmas de Gran Canaria), para el día 25 de noviembre de 1989, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, y con el siguiente orden del día:

Primero.-Proponer la adquisición de las acciones propiedad de don Lum Lin Wai por la Sociedad para su amortización, por no haber satisfecho el dividendo pasivo del 75 por 100 de las acciones suscritas y exigido en la Junta general celebrada el 29 de agosto de 1989 y cuyo plazo de pago finalizó el 29 de septiembre de 1989.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.-Redacción y lectura del acta en la propia Junta para su aprobación, si procede.

Las Palmas de Gran Canaria, 2 de noviembre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración.-6.433-D.

### CAJA DE AHORROS VIZCAINA

Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el pacto undécimo de los acuerdos de fusión suscritos entre la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao y la Caja de Ahorros Vizcaína, y a los efectos de general conocimiento y para protección de los derechos de los acreedores, por medio del presente anuncio se hace público lo siguiente:

La Asamblea general extraordinaria de la Caja de Ahorros Vizcaína celebrada en primera convocatoria

el día 1 de noviembre de 1989 en Bilbao, debidamente convocada y con el quórum de asistencia exigida estatutariamente, adoptó, entre otros, los acuerdos que, en lo pertinente, se señalan a continuación:

I. Aprobación de los pactos de fusión de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao con la Caja de Ahorros Vizcaína.

II. Aprobar la fusión de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao con la Caja de Ahorros Vizcaína, mediante la creación de una nueva Caja de Ahorros, dotada de personalidad jurídica propia, de idéntica naturaleza jurídica a la de las citadas Cajas, previa disolución de las mismas, sin proceso de liquidación, traspasándose en bloque a la nueva Caja, a título de sucesión universal, los respectivos patrimonios sociales, quedando dicha nueva Caja subrogada en todos los derechos y obligaciones de las dos Cajas disueltas, con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.

III. Reconocer al excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao y a la excelentísima Diputación Foral de Bizkaia el carácter de Corporaciones Fundadoras de la nueva Caja de Ahorros, al surgir la misma por sucesión universal de Instituciones, respectivamente, creadas por ellos.

IV. Determinar la razón social de la nueva Caja de Ahorros que será la de «Bilbao Bizkaia Kutxa» y su domicilio social que estará constituido en Bilbao, calle Gran Vía, 30-32.

V. Aprobar los Estatutos y el Reglamento orgánico de la nueva Caja.

VI. Aprobación del Balance de fusión cerrado al 31 de octubre de 1989.

VII. Someter la validez de los acuerdos adoptados a las siguientes condiciones suspensivas:

Primero.-A que por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, por su Asamblea general, se adopte válidamente, un acuerdo de idéntico contenido al adoptado por la Asamblea general de la Caja de Ahorros Vizcaína.

Segundo.-A la aprobación por el Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco y con respecto a sus competencias, por el Ministerio de Economía y Hacienda, de toda la operación de fusión y liquidación de las dos Cajas de Ahorros y creación de la nueva Entidad, así como de sus Estatutos y Reglamentos y a la inscripción de dichos documentos en el Registro de Cajas de Ahorros de Euskadi.

Tercero.-A la concesión de los beneficios previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y demás legislación concordante.

VIII. Facultar expresamente con carácter individual y sucesivo y con cuanta amplitud se requiera en derecho, al Presidente del Consejo de Administración don José Antonio Basterra Larroño, y en su defecto, al Vicepresidente don José Luis Bustinza Barrenechea, y, a falta de ambos, al Secretario de la Asamblea general, don Miguel Chamorro Tellería, para:

a) Solicitar la concesión de los beneficios fiscales previstos en la Ley 78/1980 y demás disposiciones que pudieran devenir en aplicación, así como la obtención de cuantas autorizaciones administrativas, relativas a la fusión, sean necesarias o convenientes.

b) Consignar, juntamente con la persona apoderada a tal efecto, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, el cumplimiento, en cuantía suficiente, o el incumplimiento, en su caso, de las condiciones suspensivas a las que se somete esta fusión, así como otorgar la correspondiente escritura pública de fusión.

c) Publicar los anuncios relativos a esta fusión en los términos y a los efectos paccionales y legalmente establecidos.

d) Asegurar los créditos, formalizando cuantos documentos sean necesarios, respecto a los acreedores que, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del tercer y último anuncio de fusión, se hubieran opuesto por escrito a la presente fusión. Todo ello de conformidad con lo previsto en el pacto undécimo de los acuerdos de fusión.

e) Aclarar, precisar, interpretar, completar los acuerdos y pactos acordados, subsanar errores padeci-

dos, completar las omisiones producidas, otorgar actas, formular requerimientos y en general decidir sobre cuantos defectos u omisiones obstaculicen la efectividad de los acuerdos de fusión.

f) Otorgar cuantas escrituras públicas complementarias, de rectificación o ratificación, se precisen.

g) Delegación de las facultades en orden a la plena ejecución de los acuerdos adoptados.

Bilbao, 2 de noviembre de 1989.-El Presidente, José Antonio Basterra Larrondo.-14.713-C.

1.º 6-11-1989

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD MUNICIPAL DE BILBAO

### Primer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el pacto undécimo de los acuerdos de fusión suscritos entre la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao y la Caja de Ahorros Vizcaína, y a los efectos de general conocimiento y para protección de los derechos de los acreedores, por medio del presente anuncio se hace público lo siguiente:

La Asamblea general extraordinaria de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao celebrada, en primera convocatoria, el día 1 de noviembre de 1989, en Bilbao, debidamente convocada y con el quórum de asistencia exigida estatutariamente, adoptó, entre otros, los acuerdos que, en lo pertinente, se señalan a continuación:

I. Aprobación de los pactos de fusión de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao con la Caja de Ahorros Vizcaína.

II. Aprobar la fusión de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao con la Caja de Ahorros Vizcaína, mediante la creación de una nueva Caja de Ahorros, dotada de personalidad jurídica propia, de idéntica naturaleza jurídica a la de las citadas Cajas, previa disolución de las mismas, sin proceso de liquidación, traspasándose en bloque a la nueva Caja, a título de sucesión universal, los respectivos patrimonios sociales, quedando dicha nueva Caja subrogada en todos los derechos y obligaciones de las dos Cajas disueltas, con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.

III. Reconocer al excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao y a la excelentísima Diputación Foral de Bizkaia el carácter de Corporaciones fundadoras de la nueva Caja de Ahorros, al surgir la misma por sucesión universal de Instituciones, respectivamente, creadas por ellos.

IV. Determinar la razón social de la nueva Caja de Ahorros que será la de «Bilbao Bizkaia Kutxa» y su domicilio social que estará constituido en Bilbao, calle Gran Vía, 30-32.

V. Aprobar los Estatutos y el Reglamento orgánico de la nueva Caja.

VI. Aprobación del Balance de fusión cerrado al 31 de octubre de 1989.

VII. Someter la validez de los acuerdos adoptados a las siguientes condiciones suspensivas:

Primero.-A que por la Caja de Ahorros Vizcaína, por su Asamblea general, se adopte válidamente, un acuerdo de idéntico contenido al adoptado por la Asamblea general de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao.

Segundo.-A la aprobación por el Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco y con respecto a sus competencias, por el Ministerio de Economía y Hacienda, de toda la operación de fusión y liquidación de las dos Cajas de Ahorros y creación de la nueva Entidad, así como de sus Estatutos y Reglamentos y a la inscripción de dichos documentos en el Registro de Cajas de Ahorros de Euskadi.

Tercero.-A la concesión de los beneficios previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y demás legislación concordante.

VIII. Facultar expresamente con carácter individual y sucesivo y con cuanta amplitud se requiera en

derecho, al Presidente del Consejo de Administración don Juan Carlos Loidi Arregui, en su defecto, al Vicepresidente primero don Fidel Orcajo García, y, a falta de ambos, al Vicepresidente segundo de la Asamblea general don Jon Ugutz Larrinaga Echevarría, para:

a) Solicitar la concesión de los beneficios fiscales previstos en la Ley 78/1980 y demás disposiciones que pudieran devenir en aplicación, así como la obtención de cuantas autorizaciones administrativas, relativas a la fusión, sean necesarias o convenientes.

b) Consignar, juntamente con la persona apoderada a tal efecto, por la Caja de Ahorros Vizcaína, el cumplimiento, en cuantía suficiente, o el incumplimiento, en su caso, de las condiciones suspensivas a las que se somete esta fusión, así como otorgar la correspondiente escritura pública de fusión.

c) Publicar los anuncios relativos a esta fusión en los términos y a los efectos paccionales y legalmente establecidos.

d) Asegurar los créditos, formalizando cuantos documentos fueran necesarios, respecto a los acreedores que, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del tercer y último anuncio de fusión, se hubieran opuesto por escrito a la presente fusión. Todo ello de conformidad con lo previsto en el pacto undécimo de los acuerdos de fusión.

e) Aclarar, precisar, interpretar, completar los acuerdos y pactos acordados, subsanar errores padecidos, completar las omisiones producidas, otorgar actas, formular requerimientos y en general decidir sobre cuantos defectos u omisiones obstaculicen la efectividad de los acuerdos de fusión.

f) Otorgar cuantas escrituras públicas complementarias, de rectificación o ratificación, se precisen.

g) Delegación de las facultades en orden a la plena ejecución de los acuerdos adoptados.

Bilbao, 2 de noviembre de 1989.-El Presidente, Juan Carlos Loidi Arregui.-14.734-C.

1.º 6-11-1989

## ACEITES ELOSUA, S. A.; CARBONELL Y CIA. DE CORDOBA, SOCIEDAD ANONIMA, SEMILLAS OLEAGINOSAS, S. A.

### ANUNCIO DE FUSIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134, 135 y 143 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, así como en las Leyes 83/1968 y 76/1980, y Real Decreto 9/1981, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las mercantiles anónimas «Aceites Elosúa, Sociedad Anónima»; «Carbonell y Cia. de Córdoba, Sociedad Anónima», y «Semillas Oleaginosas, Sociedad Anónima», en sus respectivas reuniones de 31 de octubre de 1989, debidamente convocadas y celebradas, adoptaron los siguientes y puntuales acuerdos:

#### «Aceites Elosúa, Sociedad Anónima»

1.º Aprobar la fusión de «Aceites Elosúa, Sociedad Anónima», por absorción de «Carbonell y Cia. de Córdoba, Sociedad Anónima», y «Semillas Oleaginosas, Sociedad Anónima» (SEMOSA), por lo que estas dos últimas Sociedades absorbidas se disuelven sin liquidación traspasando en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio activo y pasivo a «Aceites Elosúa, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente), quien lo recibe por el mismo título, emitiendo el capital necesario para canjear las acciones de «Carbonell y Cia. de Córdoba, Sociedad Anónima» y las acciones de SEMOSA en poder de terceros accionistas distintos a la Sociedad absorbente, acogiéndose la fusión a la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

2.º Aprobar el Balance de la Sociedad, cerrado al 30 de octubre de 1989, que se transcribe íntegramente como apéndice del acta formando parte integrante de ésta.

3.º Aceptar los Balances de fusión cerrados a la misma fecha por «Carbonell y Cia. de Córdoba,

Sociedad Anónima», y «Semillas Oleaginosas, Sociedad Anónima», (Sociedades absorbidas) después de la aplicación de resultados.

4.º Aprobar las siguientes relaciones de canje que se derivan de las valoraciones patrimoniales referidas a los respectivos Balances de fusión, después de aplicación de resultados: a) Una acción de «Aceites Elosúa, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, por 1.84246216216 acciones de «Carbonell y Cia.», de 500 pesetas de valor nominal cada una. b) Catorce acciones de «Aceites Elosúa, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una por ocho acciones de SEMOSA, de 2.000 pesetas de valor nominal cada una.

5.º Aprobar, conforme a las citadas relaciones de canje, la ampliación de capital de «Aceites Elosúa, Sociedad Anónima», hasta 4.541.342.000 pesetas, representadas por 4.541.342 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, al tipo de emisión del 170,4 por 100, para ser canjeadas, en la proporción acordada, por las acciones de las Sociedades absorbidas, «Carbonell y Cia. de Córdoba, Sociedad Anónima», y «Semillas Oleaginosas, Sociedad Anónima» (SEMOSA), en poder de accionistas distintos a la propia Sociedad absorbente que no ejerciten el derecho de separación de la Sociedad, entregándose en metálico la fracción de acción que pudiera resultar en el canje, a cuyo efecto podrán agruparse las acciones.

Las nuevas acciones emitidas gozarán de los mismos derechos políticos y económicos en los resultados sociales a partir de la fecha de los acuerdos de fusión, a la que se retrotraen los efectos económicos de la misma, de manera que las ganancias o pérdidas obtenidas por las Sociedades disueltas «Carbonell y Cia. de Córdoba, Sociedad Anónima» y «Semillas Oleaginosas, Sociedad Anónima» (SEMOSA), en el período comprendido entre el 31 de octubre de 1989, fecha de los acuerdos de fusión fijando la relación de canje y la del Balance final cerrado el día anterior al del otorgamiento de las escrituras, serán asumidas como propias por la Sociedad absorbente.

6.º Facultar al Consejo de Administración en los más amplios términos para la adopción de cuantos acuerdos requiera la efectividad y buen fin de los acuerdos adoptados y, en especial, para los siguientes:

Aceptar los Balances finales cerrados el día anterior al de la formalización de la escritura por «Carbonell y Cia. de Córdoba, Sociedad Anónima», y «Semillas Oleaginosas, Sociedad Anónima» (Sociedades absorbidas).

#### «Carbonell y Cia. de Córdoba, Sociedad Anónima»

1.º Aprobar la fusión de «Aceites Elosúa, Sociedad Anónima», por absorción de «Carbonell y Cia. de Córdoba, Sociedad Anónima», y «Semillas Oleaginosas, Sociedad Anónima» (SEMOSA), por lo que estas dos últimas Sociedades absorbidas se disuelven sin liquidación, traspasando en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio activo y pasivo a «Aceites Elosúa, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente), quien lo recibe por el mismo título, emitiendo el capital necesario para canjear las acciones de «Carbonell y Cia. de Córdoba, Sociedad Anónima», y las acciones de SEMOSA en poder de terceros accionistas distintos a la Sociedad absorbente, acogiéndose la fusión a la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

2.º Aprobar el Balance de la Sociedad cerrado al 30 de octubre de 1989, que se transcribe íntegramente como apéndice del acta formando parte integrante de ésta.

3.º Aceptar los Balances de fusión cerrados a la misma fecha por «Aceites Elosúa, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente), y SEMOSA (Sociedad absorbida), después de la aplicación de resultados.

4.º Aprobar la siguiente relación de canje entre las acciones de «Aceites Elosúa, Sociedad Anónima», y «Carbonell y Cia. de Córdoba, Sociedad Anónima», que se derivan de las valoraciones patrimoniales referidas a los respectivos Balances de fusión, después de aplicación de resultados: Una acción de «Aceites Elosúa, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas de valor nominal

cada una, emitidas al 170.4 por 100, por 1.84216216216 acciones de «Carbonell y Cía.», de 500 pesetas de valor nominal cada una, entregándose en metálico la fracción de acción que pueda resultar en el canje, a cuyo efecto podrán agruparse las acciones.

*«Semillas Oleaginosas, Sociedad Anónima»*

1.º Aprobar la fusión de «Aceites Elosúa, Sociedad Anónima», por absorción de «Carbonell y Cía. de Córdoba, Sociedad Anónima», y «Semillas Oleaginosas, Sociedad Anónima» (SEMOSA), por lo que estas dos últimas Sociedades absorbidas se disuelven sin liquidación traspasando en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio activo y pasivo a «Aceites Elosúa, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente), quien lo recibe por el mismo título, emitiendo el capital necesario para canjear las acciones de «Carbonell y Cía. de Córdoba, Sociedad Anónima» y las acciones de SEMOSA en poder de terceros accionistas distintos a la Sociedad absorbente, acciéndose la fusión a la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

2.º Aprobar el Balance de la Sociedad cerrado al 30 de octubre de 1989, que se transcribe íntegramente como apéndice del acta formando parte dispositiva de ésta.

3.º Aceptar los Balances de fusión cerrados a la misma fecha por «Aceites Elosúa, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente), y «Carbonell y Cía. de Córdoba, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbida), después de aplicación de resultados.

4.º Aprobar la siguiente relación de canje entre las acciones de «Aceites Elosúa, Sociedad Anónima», y SEMOSA, que se derivan de las valoraciones patrimoniales referidas a los respectivos Balances de fusión, después de aplicación de resultados: Catorce acciones de «Aceites Elosúa, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, emitidas al 170.4 por 100, por ocho acciones de SEMOSA, de 2.000 pesetas de valor nominal cada una, entregándose en metálico la fracción de acción que pudiera resultar en el canje, a cuyo efecto podrán agruparse las acciones.

*«Aceites Elosúa, Sociedad Anónima», «Carbonell y Cía. de Córdoba, Sociedad Anónima» y «Semillas Oleaginosas, Sociedad Anónima»*

1.º Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según Balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma. En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación y, en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago. En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada una acredite.

2.º Someter la eficacia de los acuerdos de fusión y, en general, de los actos con ella relacionados, a la condición suspensiva de que por el Ministerio de Economía y Hacienda se concedan los beneficios fiscales que se soliciten al amparo de la legislación vigente sobre régimen fiscal de las fusiones de Empresas, contenido en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre y Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio y que por las Sociedades absorbidas se adopten los correlativos acuerdos de fusión.

3.º Facultar al Consejo de Administración en los más amplios términos para la adopción de cuantos

acuerdos requiera la efectividad y buen fin de los acuerdos adoptados y, en especial, para los siguientes:

a) Efectuar las liquidaciones o asegurar los créditos de los acreedores en los términos establecidos por la Ley de Sociedades Anónimas con las modificaciones introducidas por la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, a la que se acoge la fusión.

b) Adecuar, precisar y completar los acuerdos de la presente Junta general, resolver las dudas que se presenten, subsanando y completando cuantos defectos u omisiones dificulten o impidan la efectividad de los acuerdos o su inscripción y efectuar las modificaciones precisas en los acuerdos adoptados en cuanto puedan ser exigidas como consecuencia del expediente fiscal de fusión o de la Orden resolutoria del mismo, incluso las condiciones del canje.

c) Delegar en uno o más Consejeros las facultades conferidas al Consejo en los apartados anteriores.

4.º Facultar a los Consejeros don Marcelino Elosúa de Juan y don Ramiro Sánchez de Lerín García-Ovies, para que solidaria e indistintamente pueda cada uno de ellos, en nombre y representación de la Sociedad:

a) Solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios fiscales previstos en la citada Ley 76/1980 y demás disposiciones vigentes en la materia y modificar o completar, en su caso, la solicitud una vez presentada, determinando en su día, a la vista de la Orden resolutoria de los beneficios fiscales solicitados, si se considera cumplida o no la condición suspensiva a que quedan supeditados los acuerdos relativos a la fusión.

b) Otorgar los documentos públicos y privados que requieran las formalizaciones o el cumplimiento de los acuerdos adoptados, solicitar la oportuna inscripción en el Registro Mercantil y, en general, firmar en nombre de la misma cuantos documentos sean necesarios a tal efecto, entendiéndose este apoderamiento en el sentido más amplio que en derecho se requiere dentro de los fines específicos citados.

Madrid, 31 de octubre de 1989.—Los Presidentes de los Consejos de Administración y el Administrador único: Vicente Arias Mosquera, Marcelino Elosúa de Juan y Antonio Villar Centeno.—14.749-C.

1.ª 6-11-1989

## INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL

### 20.ª emisión de obligaciones

El Instituto de Crédito Oficial, Sociedad Estatal, con sede social en Madrid, paseo del Prado, 4, hace público, mediante el presente anuncio, el lanzamiento de la 20.ª emisión de obligaciones.

Importe de la emisión: 10.000 millones de pesetas, ampliables a 15.000 millones en obligaciones al portador, de 1.000.000 de pesetas nominales cada una, pudiéndose agrupar en títulos múltiples.

Interés nominal: Fijo, del 12,35 por 100 bruto anual, pagaderos por semestres vencidos, a contar desde el final del periodo de suscripción y siendo el primer cupón a pagar el 19 de mayo de 1990.

Precio de la emisión: A la par.  
Amortización: La amortización definitiva se efectuará a los diez años de la fecha de emisión, a la par. No obstante, al quinto año, el suscriptor podrá optar por:

- Amortizar a la par dicha suscripción.
- Opción ampliar hasta el doble de lo suscrito en las mismas condiciones de la emisión con un precio de suscripción de 100 por 100 del valor nominal.
- Continuar con la suscripción hasta su total amortización al décimo año, en el que se amortizará la totalidad de la emisión.

Al séptimo año, el Instituto de Crédito Oficial se reserva la opción de amortizar un importe inicial al de la emisión al 101 por 100.

Suscripción: Plazo. La suscripción abierta comprenderá el periodo desde el día 12 de noviembre al 19 de noviembre de 1989, ambos inclusive.

A partir de esta fecha se encuentra a disposición del público, de forma gratuita, el folleto informativo de la emisión, en el domicilio del Instituto de Crédito Oficial, plaza de Santa Bárbara, 2, 28004 Madrid.

Cotización: Según la legislación vigente las obligaciones de esta emisión disfrutará de la admisión a cotización de oficio en las Bolsas de Comercio.

Esta emisión ha sido inscrita en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 31 de octubre de 1989.—El Secretario general.—14.757-C.

## RUBBER NOKY, S. A.

El Administrador único de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Madrid, calle Ascao, número 60, el día 23 de noviembre de 1989, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

### Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio social, modificando, en su caso, el artículo 4 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Ampliación de capital social, modificando, en su caso, el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Facultar al Administrador único para que ejecute los acuerdos, instrumente los mismos en escritura pública y proceda a su inscripción en el Registro Mercantil.

Cuarto.—Aprobación del acta de reunión.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos sociales, respecto al derecho de asistencia a las Juntas generales. El depósito de acciones habrá de efectuarse en la sede social de la Entidad o en el lugar donde la misma ejerce su explotación efectiva:

Polígono industrial número 6, parcela 17, nave 2, carretera comarcal 501, kilómetro 4.300, Móstoles (Madrid).

Madrid, 2 de noviembre de 1989.—El Administrador único, Francisco Ramírez.—14.760-C.

## INTERNACIONAL DE LA MEDICINA, S. A. (INTERMEDICA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas para su celebración, en primera convocatoria, el día 28 de noviembre de 1989, a las doce horas, en Madrid, calle de Andrés Mellado, número 114, y, si procede, en segunda convocatoria, para el día 29 de noviembre de 1989, en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejero y de cargos en el Consejo de Administración.

Segundo.—Ampliación del capital social, y, en su caso, consecuente modificación de los artículos 8.º y 9.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Modificación de los Estatutos sociales para su adaptación a lo dispuesto en la Ley 19/1987, de 25 de julio.

Cuarto.—Atribución de facultades para ejecución y formalización en escritura pública de los acuerdos adoptados en la Junta.

Quinto.—Lectura, y, si procede, aprobación del acta de la sesión o nombramiento de Interventores al efecto.

Madrid, 3 de noviembre de 1989.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.755-C.

**PRINTCOLOR, S. A.***Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de la Compañía «Printcolor, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, a celebrar el día 21 de noviembre de 1989, en primera convocatoria, y al día siguiente, 22 de noviembre, en segunda convocatoria, en ambos casos a las dieciséis horas, en el domicilio social, calle Llull, números 57-59, segundo, Barcelona, a fin de decidir sobre el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Nombramiento y/o reelección de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Contratación y nombramiento de un auditor para el examen y auditoría de la Compañía desde su fundación.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 2 de noviembre de 1989.—El Presidente del Consejo de Administración, Valentín Parejo Martínez.—6.399-D.

**CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE HUELVA (CAJAHUELVA)**

*Convocatoria de Asamblea general ordinaria*

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta Entidad, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 1989, se convoca Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 27 de noviembre de 1989, a las diecinueve horas, en el salón de actos de la sede central de la Institución, sita en la calle Plus Ultra, número 4, de Huelva, y, en segunda convocatoria, para los mismos lugar y fecha, a las diecinueve horas y treinta minutos, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

Primero.—Confeción de la lista de asistentes y constitución válida de la Asamblea general en los términos establecidos en los Estatutos de la Entidad.

Segundo.—Informes sobre el desarrollo de la Entidad durante el primer semestre del ejercicio actual y de la Comisión de control sobre la gestión realizada en el mismo periodo de tiempo.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, de los acuerdos, pactos, condiciones, Convenio y Estatutos para la fusión de la Entidad con el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, de conformidad con lo establecido en el Protocolo de Fusión, entre ambas Instituciones, suscrito el 30 de junio de 1989; en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre; en el Decreto 2182/1981, de 24 de julio; en el Decreto 25/1983, de 9 de febrero, de la Junta de Andalucía; en la Ley 31/1985, de 2 de agosto; en el Real Decreto 798/1986, de 21 de marzo, y en el Decreto 99/1986, de 28 de mayo, de la Junta de Andalucía, y demás disposiciones concordantes.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance y la Cuenta de Resultados, cerrados al día 26 de noviembre de 1989, así como de la aplicación de éstos a los fines de la Institución.

Quinto.—Otorgamiento de facultades al Consejo de Administración en orden a la fusión de la Entidad.

Sexto.—Análisis y resolución de cuantos asuntos y proposiciones de su competencia le someta el Consejo de Administración.

Séptimo.—Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión o designación de dos interventores a tal fin, conforme a lo establecido en el artículo 22.º de los vigentes Estatutos.

Huelva, 3 de noviembre de 1989.—El Presidente de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, Francisco Javier Romero Álvarez.—14.744-C.

**EL MONTE****Caja de Ahorros de Sevilla***Convocatoria de Asamblea general ordinaria*

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta Entidad, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1989, se convoca Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 27 de noviembre de 1989, a las diecinueve horas, en el salón de actos de la sede central de la Institución, sito en el pasaje de Villasis, sin número, de Sevilla, y, en segunda convocatoria, para los mismos lugar y fecha, a las diecinueve horas y treinta minutos, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

Primero.—Confeción de la lista de asistentes y constitución válida de la Asamblea general en los términos establecidos en los Estatutos de la Entidad.

Segundo.—Informes sobre el desarrollo de la Entidad durante el primer semestre del ejercicio actual y de la Comisión de control sobre la gestión realizada en el mismo periodo de tiempo.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, de los acuerdos, pactos, condiciones, Convenio y Estatutos para la fusión de la Entidad con la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, de conformidad con lo establecido en el Protocolo de Fusión, entre ambas Instituciones, suscrito el 30 de junio de 1989; en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre; en el Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio; en el Decreto 25/1983, de 9 de febrero, de la Junta de Andalucía; en la Ley 31/1985, de 2 de agosto; en el Real Decreto 798/1986, de 21 de marzo, y en el Decreto 99/1986, de 29 de mayo, de la Junta de Andalucía, y demás disposiciones concordantes.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance y la Cuenta de Resultados, cerrados al día 26 de noviembre de 1989, así como de la aplicación de éstos a los fines de la Institución.

Quinto.—Otorgamiento de facultades al Consejo de Administración en orden a la fusión de la Entidad.

Sexto.—Análisis y resolución de cuantos asuntos y proposiciones de su competencia le someta el Consejo de Administración.

Séptimo.—Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión o designación de dos interventores a tal fin, conforme a lo establecido en los vigentes Estatutos.

Sevilla, 3 de noviembre de 1989.—El Presidente del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, Isidoro Beneroso Dávila.—14.745-C.

**BADALONA HOGAR, S. A.,  
SOCIEDAD EN COMANDITA**

En Junta general extraordinaria, celebrada el día 14 de abril de 1989, por la Compañía «Badalona Hogar, Sociedad Anónima, Sociedad en Comandita», domiciliada en la calle Baldomero Solá, número 9, de Badalona, se acordó:

Primero.—Reducir el capital social en 35.000.000 de pesetas, dejándolo fijado en 10.000.000 de pesetas.

Segundo.—Restituir a los socios, mediante entrega en efectivo las cantidades correspondientes a sus participaciones.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Badalona, 25 de abril de 1989.—El Secretario, Antoni Alarcón Gálvez.—V.º B.º: El Presidente, Luis Gimeno Rovira.—6.246-D. 2.º 6-11-1989

**SALMON ATLANTICO DE GALICIA,  
SOCIEDAD ANONIMA**

*Junta general de accionistas*

El Consejo de Administración, con la intervención de su Letrado Asesor, de conformidad con las disposi-

ciones estatutarias y legales vigentes, acordó convocar Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el próximo día 22 de noviembre, a las diez treinta horas, en el domicilio social de la Compañía, sito en Cabo Villano, Camariñas (La Coruña), en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, para el día siguiente, 23 de noviembre, a igual hora y en el mismo lugar, si no se hubiera reunido el número de acciones legalmente precisas para su celebración en primera, a fin de adoptar los acuerdos que procedan, con arreglo a las disposiciones en vigor, deliberando y resolviendo sobre todos los asuntos comprendidos en el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Aportación de recursos.

Segundo.—Autorización, si procede, al Consejo de Administración para poder ampliar el capital social de acuerdo con el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos que se tomen.

Quinto.—Aprobación del acta de la sesión.

Camariñas (La Coruña), 30 de octubre de 1989.—La Secretaria del Consejo de Administración, Elena Mazón Heras.—14.592-C.

**ULLOA, OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos sociales de la Compañía, se convoca a los señores accionistas de «Ulloa, Obras y Construcciones de Arquitectura e Ingeniería, Sociedad Anónima», a la Junta general que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle Conde de Vilches, 21, bajo, de Madrid, el día 13 de diciembre de 1989, a las diecisiete horas, con arreglo al siguiente

**Orden del día**

Primero.—Reestructuración del Consejo de Administración de la Compañía.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de un aumento de capital social de la Compañía en una cantidad de hasta 115.500.000 pesetas.

Tercero.—Refundición, en una sola serie, de las acciones representativas del capital social de la Compañía.

Cuarto.—Modificación de los Estatutos sociales.

Quinto.—Facultad para elevar a públicos los acuerdos adoptados.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Para poder asistir a la Junta, será preciso haber depositado, en el domicilio de la Sociedad, con cinco días de antelación, como mínimo, a la fecha fijada para la primera convocatoria, las acciones o sus resguardos.

Caso de no concurrir suficiente número de accionistas para que la Junta pueda celebrarse en primera convocatoria, se celebrará en segunda, el día 14 de diciembre de 1989, a las diecisiete horas, siendo válidas las representaciones otorgadas para la primera.

Madrid, 27 de octubre de 1989.—El Consejo de Administración.—El Presidente del Consejo, Fernando Sanz Esteban.—14.544-C.

**RUSAL, S. A.***Junta general extraordinaria*

Fallecido don José Ramón Mora-Figueroa Des Allimes, Administrador único que era de esta Socie-

dad, los accionistas «Mora-Figueroa Domecq, Sociedad Anónima» y «Complejo Agrícola, Sociedad Anónima», titulares de más de la mitad del capital desembolsado, han acordado, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 de los Estatutos sociales y 56 de la Ley de Sociedades Anónimas, citar a todos los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Zurbano, 67, Madrid, el 23 de noviembre de 1989, a las doce horas de su mañana, en primera convocatoria, y el siguiente día 24 a la misma hora, en segunda convocatoria, caso que aquélla no se hubiese podido celebrar por falta de quórum. Ello, con el siguiente

#### Orden del día

Punto único.—Designación de nuevo Administrador o Administradores.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de los Estatutos sociales, tendrán derecho de asistencia, por sí o representados, los señores accionistas titulares de dos o más acciones inscritas a su nombre en el Libro Registro, con cinco días de antelación a aquél en que la Junta vaya a tener lugar. No se admitirá la representación concedida a una persona jurídica ni la otorgada a persona física que aquélla hubiese designado como representante suyo para esta misma Junta. Los señores accionistas poseedores de menor número de títulos podrán agruparse a tal fin.

Madrid, 27 de octubre de 1989.—14.595-C.

### AUTOPISTAS DEL MARE NOSTRUM, S. A., CONCESIONARIA DEL ESTADO

EMISION DE OBLIGACIONES «NOVIEMBRE 1975,  
INTERIOR»

#### Pago de cupón

Se pone en conocimiento de los tenedores de las obligaciones que integran la emisión «Noviembre 1975, Interior», que el próximo día 18 de noviembre de 1989 vence el cupón número 28, cuyo importe se hará efectivo por esta Sociedad emisora contra la entrega del citado cupón en el domicilio social de la Confederación Española de Cajas de Ahorro, Alcalá, 27, Madrid.

Madrid, 27 de octubre de 1989.—El Director general.—14.585-C.

### INDUSTRIAS REFRESCANTES VALENCIANAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el próximo día 22 de noviembre de 1989, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ratificación y designación de Consejeros.  
Segundo.—Ratificación y aprobación de la disminución y posterior aumento de capital social ya efectuados.

Tercero.—Ratificación de los acuerdos y aprobación de las actas de Juntas anteriores.

Cuarto.—Aprobación de gestión y Cuentas sociales.

Quinto.—Subsanación de defectos de acuerdos anteriores.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Alzira, 20 de octubre de 1989.—El Presidente del Consejo de Administración, Teodoro Francisco Piqueras Martínez.—5.508-10.

### MADRID COLOR, S. A.

#### Disolución y liquidación de la Sociedad

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en Junta universal celebrada el 5 de agosto de 1989, se ha acordado la disolución y liquidación de la Sociedad.

San Sebastián de los Reyes, 26 de octubre de 1989.—14.547-C.

### CLUMAN, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general universal, que se celebrará en el domicilio social, calle Princesa, 81, 5.º derecha, el próximo día 27 de noviembre de 1989, en primera convocatoria, y en segunda, en el mismo domicilio, al día siguiente, a las dieciocho horas, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Nominamiento.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 27 de octubre de 1989.—El Presidente del Consejo, Antonio González Rodríguez.—14.552-C.

### FRIGORIFICOS DE ALMERIA, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad «Frigoríficos de Almería, Sociedad Anónima», haciendo uso de las facultades que le fueron conferidas por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 25 de septiembre de 1989, y en ejecución de los acuerdos de reducción de capital social adoptados en esa Junta, pone en práctica el canje de acciones determinado por el acuerdo de reducción de capital en la forma siguiente:

Primero.—El capital social se ha reducido como consecuencia de pérdidas en la cantidad de 10.000.000 de pesetas, por lo que ha sido fijado en 20.000.000 de pesetas, representado por 20.000 acciones al portador de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 20.000.

Segundo.—La reducción se llevará a efecto mediante la agrupación y canje de tres acciones antiguas por dos acciones nuevas.

Tercero.—El canje se efectuará en las oficinas centrales de la Sociedad, sita en Almería, carretera de Sierra Alhambilla, sin número.

Cuarto.—Serán nulas, en los términos que establece el artículo 100 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, las acciones que no se presentaran en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, al canje o lo fueran en cuantía inferior a lo establecido, procediendo el Consejo de Administración a la venta de las nuevas acciones que correspondan a las anuladas y a ingresar su importe en el Banco de España a disposición de los titulares de las mismas.

Almería, 25 de octubre de 1989.—P. P., el Presidente del Consejo de Administración.—6.267-D.

### NATRA, S. A.

#### Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Natra, Sociedad Anónima», que se celebrará en el domicilio social, carretera nacional III, kilómetro 331, Camino de los Hornillos, sin número, Quart de Poblet (Valencia), en primera convocatoria, el día 30 de noviembre de 1989, a las diecisiete horas, o en segunda convocatoria, si fuera necesario, el siguiente día 1 de diciembre, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Ampliación del capital de la Sociedad.  
Segundo.—Modificación, en su caso, de los artículos 5.º y 7.º de sus Estatutos.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta general.

Tendrán derecho de asistencia a las Juntas generales los tenedores de acciones que, al menos, con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta, las tengan depositadas en la Caja Social, o en alguna Entidad de crédito si se justifica dicho depósito mediante documento puesto a disposición del Consejo de Administración de la Sociedad.

Todo accionista que tenga derecho a concurrir a la Junta general podrá hacerse representar por otro accionista mediante carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración, con carácter especial para cada Junta.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 39/1975, de 31 de octubre, y Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, el Consejo de Administración ha sido asesorado en derecho sobre la legalidad de los acuerdos de convocatoria de la Junta general por su Letrado Asesor.

Quart de Poblet (Valencia), 26 de octubre de 1989.—El Secretario del Consejo de Administración, Alvaro Faubel Frauendorf.—5.509-10.

### PROMOCIONES MONTORO, S. A.

De conformidad con lo indicado en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que esta Sociedad, por acuerdo de su Junta general universal de fecha 26 de octubre de 1989, reduce su capital social que es de 48.000.000 de pesetas, en la cantidad de 37.500.000 pesetas, que serán restituidas a los accionistas en metálico.

Madrid, 30 de octubre de 1989.—14.586-C.

1.º 6-11-1989

### XETRO, S. A.

Esta Sociedad ha acordado la reducción de su capital social en 18.000.000 de pesetas mediante la amortización de 3.600 acciones y restitución de sus aportaciones en activos a los accionistas.

Igualmente se ha acordado la transformación de la misma en otra de responsabilidad limitada con la denominación de «Jalun, Sociedad Limitada».

Barcelona, 18 de octubre de 1989.—Los Administradores.—5.577-16.

3.º 6-11-1989

### BALDANS

#### Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Baldans Construcciones, Sociedad Anónima», a celebrar el próximo día 29 de noviembre, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día 30, en segunda, y en el propio domicilio social, a fin de tratar del siguiente

#### Orden del día

Primero.—Informe del señor Presidente acerca del estado actual de la Compañía.

Segundo.—Ratificación, en su caso, de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración, en su sesión del 26 de mayo pasado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 26 de octubre de 1989.—El Presidente.—14.566-C.